

0000003

**CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL; ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR DE LAS ACCIONES; Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL SOCIEDAD ANÓNIMA".**

Por \$800.-----

NUMERO: 1305 -----

En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiuno de diciembre del año dos mil uno, ante mi ABOGADO PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del cantón comparece el ingeniero José Roosevelt Cedeño Macías en su calidad de Gerente, a nombre y en representación de la CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL S.A. según consta en el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil uno.

El compareciente ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Portoviejo de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya quedó indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Conversión de sucres a dólares el capital social; elevación del capital social y valor de las acciones; y reforma de Estatuto de la compañía CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL S.A., que se otorga al tenor siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.-** Concorre a la celebración de la presente escritura, el ingeniero Roosevelt Cedeño Macías en su calidad de Gerente de la compañía CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL S.A. como lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta debidamente autorizado por la Junta General de Accionista S celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil uno y cuya copia del acta certificada se también se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía denominada CONSTRUCTORA TÉCNICA CONETECIL S.A., se constituyó mediante

16. E. González  
Mendoza Mendoza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN TOSAGUA

escritura pública celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo; el treinta de diciembre del mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita bajo el número ciento noventa y ocho, en el Registro Mercantil de la misma ciudad de su protocolización el dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete y anotada en la misma fecha, en el Repertorio General tomo número quince; **b)** En sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil uno se resolvió por unanimidad convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el capital social de la compañía; elevar el capital social y el valor de las acciones; y la reforma del Estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL S.A., en los términos constantes en el acta de Junta General Universal de Accionistas del dieciocho de esta escritura **CLÁUSULA TERCERA DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el ingeniero Roosevelt Cedeño Macías, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL S.A. declara: **a)** Convertir en dólares el Capital Social de la CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL S.A.; **b)** Elevado el capital social y el valor de las acciones de CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL S.A.; **c)** Reformado el Estatuto Social de CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL S.A., todo ello, en los términos constante en el acta de Junta General Universal de Accionistas del 18 de diciembre del dos mil uno, la cual se adjunta para que sea parte integrante de esta escritura. Bajo juramento declaro en calidad de Gerente de la empresa denominada CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL S.A. que la suscripción e integración del capital social materia del aumento son correctas. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **f)** Ilegible, Abogado Luis Andrade Quiñones. Matrícula número doscientos tres – Manabí.- **Hasta aquí la minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública.- Se incorpora a esta matriz, copia certificada del Acta Junta General Universal de Accionistas y del nombramiento del Gerente de la compañía.- El compareciente me presentó su cédula, y su número queda al pie de su firma.- En todo lo expuesto se afirmó y ratificó previa lectura que

yo el Notario le leí en clara y alta voz de principio a fin en su presencia y firma  
conmigo el Notario que da fé.-

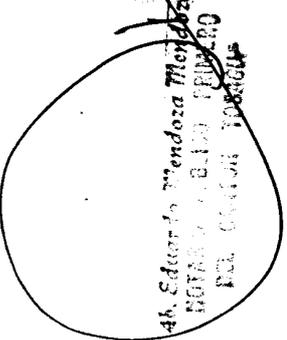


0303004

**JOSE ROOSEVELT CEDEÑO MACÍAS**  
**CC.Nº 130430534-3**



**EL NOTARIO PÚBLICO**  
**ABOGADO EDUARDO MENDOZA MENDOZA**  
**MATRÍCULA Nº 211**



4A. Eduardo Mendoza Mendoza  
NOTARIO PÚBLICO TOSIGUANO  
CANTÓN TOSIGUANO

**Acta de Junta General Universal de Accionistas  
CONSTRUCTORA TECNICA CONTECIL S.A.  
Diciembre 18 del dos mil uno**

0000005

En la ciudad de Portoviejo, hoy martes 18 de diciembre del dos mil uno, a las diecisiete horas cinco minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Ricaurte y Olmedo, primer piso del Edificio Multicomercio se reúnen los señores José Roosevelt Cedeño Macías, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una de ellas; y, el abogado Simón Bolívar Cedeño Paladines propietario de diez acciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una de ellas.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado en la CONSTRUCTORA TECNICA CONTECIL S.A. que es de cinco millones de sucres, por que resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Dolarizar el capital social de la empresa;
2. Elevar el capital social y el valor de las acciones de la empresa;
3. Reformar el Estatuto Social.

Preside la sesión el abogado Simón Bolívar Cedeño Paladines y actúa como Secretario el ingeniero Roosevelt Cedeño Macías, quien da cumplimiento al artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.

En el **primer punto** del orden del día, por unanimidad de los accionistas, convertir el capital social de CONSTRUCTORA TECNICA CONTECIL S.A. a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en consecuencia, el capital de la compañía se convierte en ochenta dólares.

En el **segundo punto** del orden del día, se resuelve por unanimidad de los accionistas que el valor de cada participación sea un dólar y que se eleve el capital social de la empresa en seiscientos veinte dólares más, lo que será íntegramente suscrito y pagado

en numerario, por los accionistas, por lo que el capital total de la empresa queda fijado en ochocientos dólares.

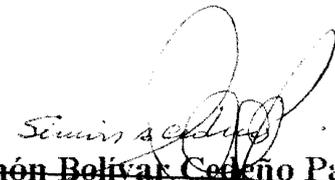
En el tercer punto del orden del día, se resuelve por unanimidad de los accionistas la reforma a los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

**ARTICULOS QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

**CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- SUSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL .- CUADRO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES.-** a) El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario, de la siguiente manera:

Accionistas	C. Actual	C. Suscrito	C. Pagado	C. Total	T. Acciones
Roosevelt Cedeño Macías	\$ 199	\$ 600	\$ 600	\$ 799	\$ 799
Simón Bolívar Cedeño Paladines	$\frac{1}{200}$	$\frac{0}{600}$	$\frac{0}{600}$	$\frac{1}{800}$	$\frac{1}{800}$
<b>TOTAL</b>					

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, es leída y aprobada por la unanimidad de los presentes, sin observación alguna, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto con lo que concluye la sesión a las 22h00.

  
~~Ab. Simón Bolívar Cedeño Paladines~~  
Accionista Presidente

  
Ing. Roosevelt Cedeño Macías  
Accionista Gerente – Secretario

Portoviejo, 30 de marzo de 1998

0300006

Ingeniero  
José Roosevelt Cedeno Macías  
Presente.

Estimado Señor:

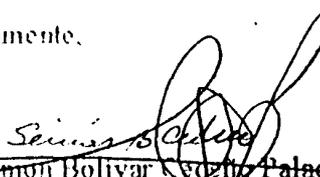
Cumplo en comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "Constructora Técnica CONTECIL S.A", en reunión celebrada el día de hoy resolvió nombrarlo a usted GERENTE GENERAL, de la Compañía por el lapso de dos años.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero del estatuto de constitución de la Compañía, corresponde a usted representar legal, judicial, y extrajudicialmente a la Compañía.

La Compañía "CONSTRUCTORA TECNICA CONTECIL S.A", se constituyó por, escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Portoviejo Dra. Vicenta Alarcón de Guillem, el 30 de diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, el 16 de septiembre de 1997.

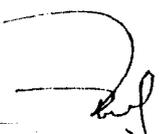
Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

  
Ab. Simon Bolivar Cedeno Paladines

Portoviejo, marzo 30 de 1998.

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la Compañía.

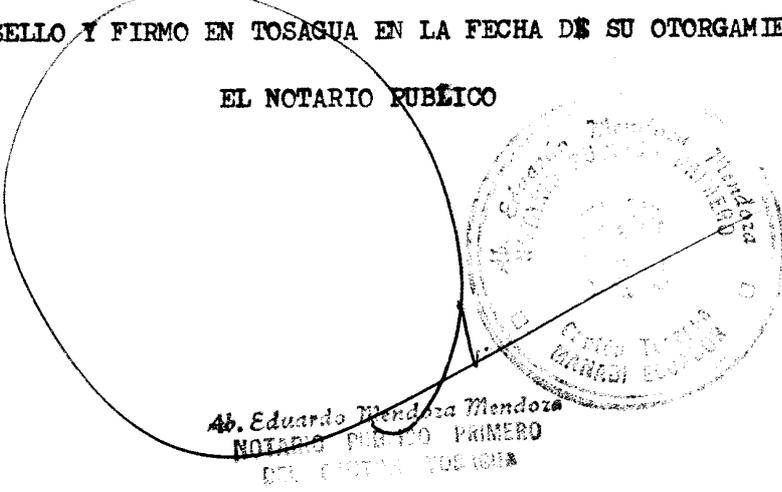
  
Ing. José Roosevelt Cedeno Macías  
C.I No. 130430534-3  
NACIONALIDAD: Ecuatoriano  
DIRECCION : Ricaurte entre Córdova y 10 de Agosto. Edif. Multicomercio, Of. 203

  
Ab. Edmundo...  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
CANTÓN MANABÍ

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL  
REGISTRO Nº 17  
REPERTORIO Nº 27 de Agosto de 1998  
Abg. Carmen Chang T.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN CAUTRO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO PUBLICO



Ab. Eduardo Mendoza Mendoza  
NOTARIO PUBLICO PORTOVIJEJO  
CALLE TOSAGUA, TOSAGUA

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 02.P.DIC.00284, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, EL VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA TÉCNICA CONTECIL S.A., BAJO EL NUMERO VEINTE Y NUEVE (29) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No: 21.

PORTOVIJEJO, 13 DE FEBRERO DEL 2003

LA REGISTRADORA,

*Boveri Boveri*

Registadora General de Portoviejo



DOY FE: QUE LA RESOLUCION NUMERO 02-P-DIC, 00284, defecha 27 de Septiembre del año 2.002, dictada por el señor - ABOGADO JORGE INTRIAGO ANDRADE, Intendente de Compañías de Portoviejo, en la que se aprueba la Convención del Capital Social de Sucres a Dolares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía - CONSTRUCTORA TECNICA CONTECIL S.A., queda legalmente marginada en la matriz de la Escritura de Constitución en esta fecha, Tosagua, Marzo 24 del 2.003 .-

EL NOTARIO PUBLICO